

D.J. (761)

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2023

RESOLUCIÓN Nº 02949 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S Nº86 de 2021; en la letra d) artículo 11 y 12 de D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, y; lo solicitado por el Director Programa de Sustentabilidad UTEM mediante correo electrónico con fecha 31 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana, es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2. Que, la exigencia del Acuerdo de Producción Limpia Educación Superior Sustentable, del que la institución forma parte, en lo referente a la Acción 1.6: Las Instituciones de Educación superior establecerán un Comité, Consejo, Comisión o similar, relativo a la temática de Sustentabilidad, constituido por actores clave de la Institución que representen las distintas áreas que tienen responsabilidad en la elaboración, implementación y seguimiento de las política, estrategias y planes institucionales. Dicho comité deberá contar con al menos un representante de cada estamento.

 **3.** Que, el rol de esta instancia será de monitoreo, consultivo y aportar a la implementación de política y estrategia y acciones, evaluar avances y realizar propuestas para el avance del plan propuesto. Dicho Comité deberá realizar al menos una reunión semestralmente.

- 4.** Que, el Consejo de Sustentabilidad tendrá las siguientes funciones:
- Realizar propuestas para el avance del Plan de Sustentabilidad.
 - Aportar a la implementación de políticas, estrategias y acciones presentes en el Plan de Sustentabilidad.
 - Actuar como ente consultivo sobre nuevas propuestas de sustentabilidad universitaria.
 - Monitorear el avance del Plan de Sustentabilidad.

5. Que conforme a todo lo antes señalado se hace necesario aprobar mediante el correspondiente acto administrativo la instancia denominada "Consejo de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica Metropolitana", para dar cumplimiento a lo señalado en los basamentos anteriores, por tanto

RESUELVO:

I. Apruébese la creación de la instancia funcional denominada "Consejo de Sustentabilidad de la Universidad Tecnológica Metropolitana" que estará constituido por:

- Rector(a)
- Vicerrector(a) Académico(a)
- Vicerrector(a) de Transferencia Tecnológica

- 
- Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado
 - Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
 - Director(a) de Gestión y análisis Institucional
 - Director(a) de Desarrollo y Gestión de Personas
 - Director(a) de Desarrollo Estudiantil
 - Director(a) de Administración
 - Secretario(a) General
 - Director(a) Jurídico
 - Contralor(a)
 - Director(a) de Asuntos Nacionales e Internacional
 - Director(a) de Comunicaciones y Asuntos Públicos
 - Director(a) Programa de Sustentabilidad
 - Un funcionario designado por el Programa de Sustentabilidad
 - Un estudiante designado por el Programa de Sustentabilidad

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.08.04
17:33:06 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.08.04
15:57:08 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Gestión y Análisis Institucional
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Director de Desarrollo y Gestión de Personas
Director de Desarrollo Estudiantil
Dirección de Administración
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Programa de Sustentabilidad

PCT
PCT/ACM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO